

OFICIO N° **4352** /

**ANT.:** Solicitud de Información de los Sres. Patricio del Sante Scroggie y Hernán de Las Heras Marín, de fecha 03 de octubre de 2013. Ingreso **CT001T0000230 (S445-2013)**

**MAT.:** Responde Solicitud de Información.

**SANTIAGO, 21 OCT. 2013**

**A :** SRES. PATRICIO DEL SANTE SCROGGIE Y HERNÁN DE LAS HERAS MARÍN  
**DE :** RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL, CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, me dirijo a ustedes con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada ante este Consejo con fecha 03 de octubre de 2013, en la que requiere, respecto del amparo C717-13, lo siguiente: *“copia de toda y cualquier comunicación con la Seremi Minvu RM, y otras instituciones y con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de los presentes amparos.”*

Dando respuesta a vuestro requerimiento cumpro con informar a ustedes que este Consejo, a través de la Dirección Jurídica y la Dirección de Fiscalización –Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios– ha mantenido las siguientes comunicaciones con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, respecto del cumplimiento de la decisión recaída en el Amparo Rol C717-13:

- a. Oficio N° 3.481, de fecha 16 de agosto de 2013, por el que este Consejo notifica la Decisión de Fondo del Amparo Rol C717-13.
- b. Correo electrónico, de fecha 05 de septiembre de 2013, enviado por la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios de la Dirección de Fiscalización de esta Corporación, a doña Elizabeth Flores, enlace de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, por el que se apercibe se dé cumplimiento a la Decisión del Amparo Rol C717-2013 dentro de plazo, siendo éste el 12 de septiembre de 2013.
- c. Correo electrónico, de fecha 13 de septiembre de 2013, recepcionado por la casilla [cumplimiento@consejotransparencia.cl](mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl), enviado por don Javier Méndez Vielmas, abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que informa cumplimiento de lo resuelto en Amparo Rol C717-13, y por el que remite el Oficio N° 4.232, de 13 de septiembre de 2013, dirigido desde el órgano reclamado a ustedes, en su calidad de reclamantes, y un borrador de Oficio, por el que la institución informa al Consejo para la Transparencia el cumplimiento de la decisión recaída en el amparo en comento.
- d. Correo electrónico, de fecha 10 de octubre de 2013, dirigido a don Javier Méndez Vielmas, abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,



mediante el cual el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios de este Consejo, Sr. Sebastián Vera Meneses, solicita la remisión de copia del documento original por el que el órgano informó cumplimiento de la Decisión del Amparo Rol C717-13.

- e. Correo electrónico, de fecha 11 de octubre de 2013, por el que el Sr. Méndez Vielmas informa a este Consejo que el documento requerido se remitirá en los próximos días.
- f. Correo electrónico, de fecha 16 de octubre de 2013, del Jefe de Seguimiento de Decisiones y Sumarios de esta Corporación, dirigido al Sr. Méndez Vielmas, por el que reiteró la solicitud referida en la letra d. precedente.
- g. Correo electrónico, de fecha 16 de octubre de 2013, recepcionado por la casilla [cumplimiento@consejotransparencia.cl](mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl), enviado por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Sr. Méndez Vielmas, por el que remite copia del documento que da cuenta del cumplimiento de lo resuelto en el Amparo Rol C717-13 –Oficio N° 4.728 de 15 de octubre de 2013–, adjuntando además copia de los Ordinarios N° 3.493 y N° 4.232, de 31 de julio y 15 de septiembre de 2013, respectivamente, así como dos archivos denominados “Recepción y Entrega” referidos a estos documentos.

Mediante este Oficio de respuesta, adjunto copia de los documentos indicados precedentemente, cuales son los que obran en el expediente administrativo diligenciado ante este Consejo, y que han emanado del órgano público requerido y de esta Corporación, según corresponda. Por último, se informa que no existe comunicación con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de la decisión del Amparo Rol C717-13.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
**RAÚL FERRADA CARRASCO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

  
CAU/PMT/JLCH/dgp

**DISTRIBUCION:**

- 1. Sr. Patricio del Sante Scroggie
- 2. Sr. Hernán de Las Heras.
- 3. Archivo UPC

